¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 21 DE MARZO DE 1836. (NO. 3,841.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariament en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
...... PRECIO ......
Subscripcion per mes .... 7 Pesos
Números sueltos .... 3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la pràctica de Medicina, Parturia y Cirujia.

Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al publico que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz No. 136. ml tfc

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Importante.

SE vende un negro, excelente peon de campo, buen domador y hombre de bien. El que se interese ocurra á la casa No. 139 calle de Cangallo. m11

POLVORA

De Cañon, de Fusil y de Cazar.

SE vende sumamente barata en el almacen de ferretería No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho. m7 tfc

Dr. W. H. PATTERSON,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the ractice of Medicine, Midwif ry and Surgery.

N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the morn ngs of Monday, Wednesday and Saturday of every eek from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No 136. ml tfc

Se Necesita

UN hombre que quiera embarcarse para cuidar un cargamento de mulas en el tránsito á su destino. Debe ser inteligente en el tratamiento de estos animales en el mar, y dando pruebas á este efecto puede tratar con Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano No. 66. m10

BARATILLO

De Muebles.

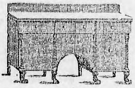

EN el almacen de muebles calle de la Victoria No. 130, de la Plaza cuadra y media para el campo, sobre mano izquierda, frente á la casa del Sr. Luzuriaga, se encuentran los artículos siguientes.

Cujas cameras medianas y chicas, cómodas de todas clases y algunas con escritorio, sillas de caoba de esterilla y de madera, banquitos para los pies, mesas de todas clases, pianos ingleses, espejos y tocadores de lo mas fino, y algunos otros artículos.

☞Asimismo, se necesita un dependiente para la tienda de peynetas que está al lado perteneciente al mismo establecimiento de muebles. ml8 tfc

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO OFICIAL
DE LA
CONTADURIA GENERAL.

Por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á todos los habilitados, comisarios y demas personas que deban rendir cuentas, que al documentarlas cuiden que los recibos sean todos precisamente en cuartillas de papel, iguales en tamaño, numerados por órden, y cosidos con hilo colorado.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1835.

Urquiza.—Fuentes.

ml8 lm

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO la estacion actual la mejor para la refaccion de las veredas que se hallan en mal estado, para el próximo invierno, se espera que los propietarios de fincas procederán á la mayor brevedad á recomponer las de su pertenencia, sin dar lugar á que por el Departamento se tomen las medidas que se crean conducentes para hacer cumplir las resoluciones superiores y reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1826.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. dl8 tfs

En venta.

Una casa nueva recien reedificada, inmediata á las cinco esquinas de la Recoleta; en medio cuarto completo de tierra, con cuatro piezas de azotea, cocina y pozo de balde: es muy á propósito para poca familia. Quien interesare en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m14

¡ Viva la Federacion !

Habilitacion de la Inspeccion general de Escuelas.

EL habilitado que subscribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, á percibir su correspondiente pago que se ha empezado á hacer desde el dia 9 de Marzo, y correspondiente al mismo mes.

LUIS ALDAO.

m10

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,
En inglés solo,
En frances solo,
Y en los tres idiomas juntos ----
} Su precio, 4 reales cada uno.

Aviso
A los Talabarteros y Caballerizos.

En la noche del trece del corriente, ha desaparecido un caballo color picazo, ensillado con silla de ante, estribos grandes á l inglesa, freno ingles de dos riendas blancas, y mandil de merino blanco con pinos bordados de trensilla punsó Se suplica á dichos Señores, que si por casualidad ocurriesen á sus establecimientos á proponer venta de cualesquiera de las cosas mencionadas, dó aviso á su dueño que vive en el almacen de muebles calle de la Victoria No. 130; el que dará la gratificacion de 40 pesos. m15 tfc

PROPUESTA A LOS SS.
HACENDADOS O CAPITALISTAS.

UN individuo cuya fortuna ha sido arruinada por uno de aquellos sucesos que no le es dado al hombre preveer y que desea recuperarla por medio de su trabajo é industria personal, ofrece sus servicios á los SS. Hacendados ó capitalistas, con el fin de establecer un negocio de alguna consideracion, para el que posee en propiedad los mejores campos con aguadas permanentes que se conocen al norte de nuestra Provincia y capaces de mantener mas de 2500 cabezas de ganado vacuno.

El que se interese en establecer un negocio en este lucrativo ramo, sirvase dejar una carta en esta imprenta para ocurrir á tratar el interesado, quien dará por su parte las mejores garantias de su honradez y buena direccion en el negocio que se acordare. ml9 3p

CAJA DE FIERRO,

PROPIA para casas de Comercio. Hay una de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. ml9 tfs

Botellas Vacias.

SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr ——

La cuenta de gastos del culto de la Santa Iglesia Catedral de 12,445 pesos ½ real en todo el año de 1835, está conforme y bastantemente justificada con los 83 documentos que se acompañan; y respecto á que los -4 pesos 7½ rs., al completo de los 12,53 pesos recibidos de Tesorería que se habian enterado en la Colecturia por el Sr. Presidente del Senado del Clero D D. Diego E. Zavaleta, como sobrantes, han sido trasladados ya á la caja de depósitos, puede V. E. si fuere servido, proceder á la aprobacion de esta cuenta. Buenos Ayres, Enero 26 de 1836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Enero 26 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr—

La distribucion de 195 pesos 6 reales que presenta el habilitado de la Plana Mayor inactiva Teniente Coronel graduado de Coronel D Lorenzo Rojo, como correspondiente al pago del mes de Diciembr del año próximo pasado está comprobada con los 47 documentos qu la acompañan, y habiendo enterado en la caja de depositos los 28 pesos 4 reales correspondientes al haber del Ayudante D. Mariano Obredor que no ha ocurrido á cobrar, puede V. E. darle su aprobacion por estar tambien conforme con el dinero que recibió de Tesorería. Buenos Ayres, Enero 12 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Al Coronel D. Nicolas Granada se le entregaron 28,496 pesos 2 reales para el pago de haberes hasta fin de Septiembre del año próximo pasado de los gefes, oficiales y fuerza del Fuerte 25 de Mayo; y la distribucion que ha hecho de 28,465 pesos 6 y medio reales está arreglada y con las formalidades prevenidas, y puede V E. si fuere servido darle su aprobacion mediante á que ha enterado en la caja de depósitos el sobrante de 30 pesos 3 y medio reales, bien que de el corresponden devolverse 24 pesos al Teniente 2.° D. Isidoro Olideu, como abonados de menos por el Coronel Granada, en razon de haberle pagado como Alferez siendo Teniente 2.° y como tal lo ha acreditado la Contaduría Buenos Ayres, Enero 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—Rojas.

Exmo. Sr.——

Estando conforme la antecedente distribucion que presenta D. Prudencio de Vergara de 130 pesos invertidos en especies para consumo de rancho en el próximo pasado mes de Diciembre al destacamento de la Polvora de Cueli, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero, 27 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

El pago que ha hecho el comisario pagador D. Angel Sanchez, á la milicia del batallon Restaurador por lo correspondiente al haber de Diciembre del año próximo pasado, está comprobado con los documetos que la acompañan, y el sobrante de 68 pesos al completo de 5,240 pesos que recibió de la Tesorería general que corresponde á tres individuos que no han ocurrido á cobrar lo haya enterado en la caja de depósitos, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Buenos Aires, Enero 6 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

D. Rafael Machado, habilitado de la Colecturía general recibió de Tesorería 7,278 pesos ½ real para el pago del mes de Diciembre último y está conforme su distribucion con los recibos de los interesados: quedando enterados en la caja de depósitos los 3 pesos 4 reales sobrantes por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres Enero 5 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 1836. ——

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La antecedente distribucion que presenta el habilitado de la sociedad de beneficencia D. Domingo Cabello, de los 1,510 pesos que recibió de Tesorería para el pago de los alquileres de las casas que ocupan las escuelas de *niñas* en la ciudad y campaña por el mes de Diciembre último, está conforme con los recibos que anteceden de los dueños ó apoderados de ellas, y de cuyos poderes tiene constancia esta Contaduría por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Aires, Enero 20 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.——

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

Siendo V. E. servido puede aprobar la cuenta que presenta D. Domingo Cabello como habilitado de la Sociedad de Beneficencia de los 1,835 pesos que recibió de la tesoreria general para efectuar el pago de Diciembre último, de las maestras y monitoras de las escuelas de niñas de ciudad y campaña; pues está conforme con los recibos que se acompañan de ellas á sus apoderados, y de cuyos poderes tiene constancia esta contaduria. Buenos Ayres, Enero 20 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 1836.——

Aprobada; vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La antecedente distribucion que presenta el encargado de gastos de escritorio del ministerio de relaciones exteriores D. Demetrio R. Peña de los 1080 pesos 5 reales que recibió de la tesoreria general para los del año próximo pasado de 835, está conforme con los documentos que la comprueban por solo la cantidad de 493 pesos 6 reales, en razon de que al recibir los 578 pesos 5 reales en 10 de Junio último, presentó los recibos de los interesados los cuales obran en el documento de data en esta contaduria, por lo cual no documenta la primera partida de esta cuenta de igual cantidad; y como queda enterado en la caja de depósitos el sobrante de 8 pesos reales, puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 20 de 836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo Sr.——

Al Departamento topográfico le resulta el cargo de 2359 pesos 2 reales, por lo recibido de tesoreria para los gastos del año próximo pasado, inclusa en esta suma la de 889 pesos 2 reales, existencia de la cuenta del año de 834; y segun la distribucion que presenta documentada, ha invertido 1,912 pesos 2 reales en gastos de oficina, extraordinarios, delineaciones y conservacion de instrumentos, resultando un sobrante al completo del cargo total, de 447 pesos que en esta fecha ha sido enterado en la Caja de Depósitos; y por lo tanto puede V. E. prestar su aprobacion. Buenos Aires, Enero 29 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.———

La distribucion que presenta el habilitado de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, Teniente Coronel D. Nicolas Otero de los 8,397 pesos 2½ reales que recibió de la Tesorería para satisfacer el préstamo devengado en el mes de Diciembre último, está legítimamente comprobada con los 13 documentos que la acompañan, y ningun reparo se le ofrece á la Contaduría para que V. E. le de su aprobacion. Buenos Aires, Enero 19 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada; vuelva á la contaduría.
Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.———

El Coronel del Batallon Restaurador recibió para rancho en el mes de Diciembre del año próximo pasado de la Milicia y plazas veteranas 1694 pesos y comprueba con los documentos de la adjunta cuenta, haber invertido legítimamente segun la anterior demostracion, 915 pesos 6½ reales, inclusa en esta suma 249 pesos 6 rs. gastados en el rancho de la Escolta del Gobierno, y como el sobrante de 778 pesos 1½ rs. para el completo de la suma recibida, lo haya enterado en la caja de depósitos, pu de V. E. siendo servido, dar su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 9 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada: vuelva á la contaduría.
Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La antecedente distribucion que presenta el Comisario pagador de Milicias de la guarnicion D. Angel Sanchez, de los 1618 pesos 4 real, recibidos de Tesorería para el pago de la Escolta en Diciembre último; está conforme con los documentos que la comprueban, quedando enterados en la caja de depósitos los 4 pesos 5 rs. sobrantes de dos desertores, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 5 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.
Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

Esta distribucion por lo correspondiente al mes de Noviembre de los oficiales y fuerza del Fuerte 25 de Mayo, está conforme con los 794 pesos recibidos de Tesorería por el Coronel habilitado D. Rafael Hortiguera, habiendoselos entregado para efectuar este pago al teniente 1. ° D. Maximo Muñoz: y comprobada con las firmas de los interesados, ningun reparo se le ofrece á la Contaduría, para que V. E. se sirva darle su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas*

Exmo. Sr.———

Esta cuenta por correspondiente á Octubre del año proximo pasado, de los oficiales y fuerza del Fuerte 25 de Mayo, está conforme con la suma de 739 pesos recibidos de la Tesorería general por el coronel habilitado D. Rafael Ortiguera, habiendo'os entregado para efectuar este pago al teniente 1. ° D. Máximo Muñoz: y comprobada con los recibos de los interesados puede V. E. darle su aprobacion. Buenos Aires Enero 7 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enerő 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Hay una Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.———

Esta distribucion por lo correspondiente al haber de Diciembre del año próximo pasado de la plana mayor del Norte, está conforme con los los ,796 pesos que recibió de la Tesorería el habilitado teniente coronel graduado D. Lorenzo Rojo; la que comprueba legítimamente con los documentos que la acompañan, y como el sobrante de 300 pesos de un gefe que no ha ocurrido á cobrar, lo haya devuelto á la caja de depositos, puede V. E. siendo servido, aprobarla, Buenos Aires Enero 13 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—ROJAS,

Exmo. Sr.——

Siendo V. E servido, puede aprobar la cuenta que presenta el Teniente Coronel graduado D Lorenzo Rojo, como habilitado de la Plana Mayor de los Andes, de 479 pesos, recibidos de Tesoreria, por el haber del mes de Diciembra del año próximo pasado, pues esta comprobada en la cantidad de 238 pesos y como los 241 pesos sobrantes que corresponden á dos oficiales que no han ocurrido á cobrar, lo haya devuelto á la caja de depósitos, ningun reparo tiene que oponer esta Contaduría. Buenos Ayres, Enero 3 de 836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La distribucion de 3,527 pesos 5 reales por lo correspondiente á los sueldos devengados en el mes de Diciembre del año próximo pasado de los Gefes, Oficiales y tripulacion del Departamento de Marina, está comprobada legítimamente con los documentos números 1 á 9, y como el sobrante de 15 pesos 1 y medio reales al completo de 3677 pesos 6 y medio reales que fué la suma recibida por el habilitado D. José María Boneo, de la Tesorería General, lo haya enterado en la Caja de Depósitos, y corresponde 140 pesos al Ayudante Mayor D. Enrique Me-on que no ha ocurrido á cobrar, y el *uno y medio* reales sobrante de suma; puede V. E. siendo servido darle su aprobacion, por quedar prevenido el Capitan graduado de Sargento Mayor D. Juan Francisco Seguy, que debe presentar en esta Contaduría para agregarlo á esta cuenta, el documento con que acredite haber satisfecho á los marineros de la Isla de Martin Garcia, con la cantidad que recibió á este objeto, segun documento número 9. Buenos Aires, Enero 11 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exm Sr.——

La distribucion de 3600 pesos 6 reales por lo pagado á los empleados y sirvientes del Hospital G. de Hombres en razon de haber devengado en el mes de Noviembre del año próximo pasado, está comprobada con la firma de los interesados, y visada por los miembros de la Sociedad Filantropica, y como 33 pesos 2 reales, al completo de 3633 ps que fué la suma recibida de Tesorería, por el Ecónomo Don Manuel Ramos, haya sido enterado en la caja de depósitos, no tiene reparo la Contaduria en que V.E. preste su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 4 de 1836

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Enero 27 de 836.———

Aprobada; vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.—

La distribucion de 14148 pesos 4 reales que se ha hecho en el pago de empleados del cuerpo del Resguardo, de los 14262 pesos 4 reales que recibió de la Tesorería general el habilitado D. Rafael Machado para el pago del mes de Diciembre último, está arreglada y comprobada con los documentos que la acompañan; y habiendo enterado en la caja de depósitos para el completo de la suma recibida, el sobrante de 114 pesos, de cuya suma corresponden 100 pesos al patron y dos marineros de la Falua de San Nicolas de los Arroyos que no han ocurrido á cobrar por sí ó apoderado, y 14 pesos sobrantes de lo que no devengaron dos marineros en el mes de Noviembre; puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Buenos Ayres, Enero 11 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.———

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

La adjunta cuenta que presenta el Sr. General Gefe del batallon Guardia Argentina de los 1,994 pesos 1½ reales que recibió de la Tesorería General el teniente 1 ° habilitado D. Fortunato Arambu o para el pago de Diciembre último, está conforme en su distribucion y exacta con los documentos que la comprueban, quedando enterados en la caja de depósitos los 97 pesos 2 y medio reales sobrantes que manifiesta el documento No. 11, por lo que puede V. E. dar su aprobacion. Buenos Aires, Enero 12 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Enero 27 de 1836.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

(Continuará.)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Honorable Junta.

Buenos Ayres, Marzo 19 de 1836.———
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.———

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno

El infrascrito Presidente de la Honorable Junta, cumpliendo con el artículo 4. ° del decreto de 18 de Septiembre último, tiene el honor de dirigir al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno copia autorizada de la sesion de 18 del corriente para que sea elevado al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)

MANUEL VICENTE DE MAZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion del 18 de Marzo de 1836.

En Buenos Ayres á diez y ocho de Marzo de 1836, reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á la una del dia; asaber (los del margen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la acta de la anterior; y leida que fué se aprobó y firmó.

Habiendo sido convocados los Señores Representantes con el objeto de que renovasen el juramento con arreglo á lo sancionado por la Honorable Sala en sesion del quince del corriente, puestos en pié todos los Sres. Diputados, y los ciudadanos concurrentes á la barra el Sr. Presidente con arreglo al acuerdo de la Honorable Sala de cuatro de Agosto de mil ochocientos veinte y siete para casos de igual naturaleza: prestó el juramento ante la H. Sala.

Acto continuo prestaron el juramento acordado todos los Sres. Representantes que se hallaban presentes en manos del Sr. Presidente, dirigiendose por uno y otro angulo de la Sala de dos en dos: asaber, los dos Sres. Secretarios Argerich (D. Juan Antonio) é Irigoyen, Pereda (D. Bernardo), Medrano (D. Pedro), Garcia (D. Baldomero), Montesdeoca, Villegas, Be'austegui, Obligado, Insiarte, Mansilla, Hernandez, Esca'ada (D. Inocencio), Fuentes, Rolon, Portela, Argerich (D. Luis), Vidal, Anchorena, Riglos Terrero (D. José María), Medrano (D. Eusebio,) Elortondo, Pinedo, Garcia (D. Miguel), Garrigós, Escalada (D. Mariano), Escurra, Rosas, Ramirez, Pacheco, Alzina Terrero (D. Juan Nepomuceno), Pereda Saravia, Lahitte, Boneo, Wright, Piñeiro, Pereira, Arrotea, y Lozano.

Despues de esto el Sr. Presidente anunció hallarse en las antesalas el Sr. Vela, Diputado por Patagones, pronto á prestar el juramento, y habiendosele hecho entrar le prestó en manos del Sr. Presidente con arreglo á lo sancionado en la Sesion del 15 del corriente, y tomó posesion del cargo.

Sr. Presidente. Hago presente á los Sres. Representantes que ninguna ocasion mejor que esta para que se tome en consideracion la minuta de comunicacion presentada por la comision de negocios constitucionales contestando al mensage del Gobierno por hallarse reunidos los Señores Diputados casi en su totalidad. Si á la Sala pareciese podrá pasarse á cuarto intermedio para volver los SS. RR. á ocuparse de la minuta espresada. Lo que así se verificó.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Constitucional.

Buenos Ayres, Marzo 2 de 1836.———
Año 27 de la Libertadad, 2 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.———

SS. REPRESENTANTES:—

La Comision de Negocios Constitucionales, tiene el honor de proponer á la sancion de V. H. la adjunta minuta de comunicacion.

Los miembros de la Comision indistintamente contestarán las objeciones que puedan ofrecerse en el curso de ella; y el Sr. Lahitte, tambien de la misma Comision, informará *in voce* sobre las razones que han inducido á la Comision á aconsejar la minuta propuesta.

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

Mariano José, Obispo de Aulon.—Lucio Mansilla.—Manuel Insiarte.—Agustin Garrigos.—Eduardo Lahitte.

[Sigue la minuta de comunicacion.]

Leida que fué dicha minuta de comunicacion y puesta á discusion en general obtuvo la palabra el——

Sr. Lahitte. Señores. La Comision de negocios constitucionales me ha encargado informar á V. H sobre las razones que han influido en su juicio al redactor la minuta que acaba de leerse. Yo se bien, Sres., que estas razones no pueden escaparse al criterio de los Sres. Representantes, desde que es imposible que al oir la lectura del mensage del Gobierno hayan dejado de sentirse afectados de ese interes supremo que inspira la causa de la patria. Sin embargo, cumpliendo mi deber, y apesar de que me hallaba ignorante de que este asunto debia prestar materia á la presente sesion, por lo cual acaso mis ideas se resientan de incordinacion, descenderé á epilogar los fundamentos del dictamen.

En una época, Sres., en que la accion reparadora del Gobierno deja sentir por todas partes los saludables resultados de su benéfica influencia, los Sres. Representantes ni pueden manifestarse indiferentes, ni contestar con un silencio equivoco ese documento verdaderamente clásico en que está consignado el cuadro fiel de la situacion política del pais, porque ella Sres., si es un suceso de comunes felicitaciones para los buenos ciudadanos, si es un timbre glorioso para el gefe supremo del Estado, es tambien un elocuente testimonio del celo patriótico y del laudable acierto con que se espidieron los Sres. Representantes al sancionar la ley de 7 de Marzo de 1835, ley, Sres., que al contemplar los dias aciagos en que fué dictada, la he mirado siempre como el *paldium* de las libertades públicas, como el medio único de salvarlas en aquel apurante conflicto, asi como hoy la considero la piedra fundamental sobre que estriba la reorganizacion politica y social de nuestra patria.

La Comision de negocios constitucionales, teniendo todo esto en consideracion, creyó de su deber, consecuente á esa natural correspondencia que tienen entre sí los actos oficiales, satisfacer las exigencias de la justicia, obtemperar á los consejos de la politica, y á las insinuaciones de la conveniencia, proponiendo á la sancion de los Sres. Representantes la minuta que se discute. Los Sres. Diputados que han tenido bastante tiempo para meditarla, sabrán discernir si conviene contestar al Gobierno de un modo mas digno y espresivo que el que ha elegido la Comision en sus humildes consejos, ó si bien la nota propuesta llena cumplidamente sus objetos.

Los mensages del Gobierno, ordinariamente considerados, significan en el lenguage constitucional no solo un documento de instruccion, por medio del cual detallan los Gobiernos á los pueblos, y por estos á sus Representantes ligítimos, la fiel historia de sus actos administrativos, sino que importan aun mas, siendo, como son, un acto solemne de sometimiento, por medio del cual, dando cuenta de sus procedimientos administrativos, les sujetan al fallo de los que tienen el derecho soberano de pronunciarlo.

Pero hoy, Sres. el mensage que el Gobierno ha pasado á la decima tercia Legislatura de la Provincia, no tiene esta última significacion, porque despues de sancionada la memorable ley de 7 de Marzo de 1835, despues que ella depositó en un distinguido compatriota nuestro, toda la suma del poder público, el Gefe del Estado no está en el deber de dar hoy cuenta de sus actos administrativos.---Sin embargo, Sres., él nos ha instruido de ellos al saludar á la H. Sala en el acto solemne de inaugurar su decima tercia Legislatura: mas esto no importa otra cosa que una manifestacion oficiosa que el Gobierno anticipa á los Sres. Representantes de su conducta oficial, y si se quiere tambien, un nuevo homenage del respeto que merecen á S. E. los Representantes de la Provincia. Y un documento de esta órden, un documento que tiene un orígen espontáneo, un documento que tiende á fines tan nobles, exige de nuestra parte, esa natural correspondencia, que si no podia pretermitirse en los actos extra-oficiales, menos puede descuidarse en los que tienen un carácter menos elevado.

Mas este deber Sres., tiene aun por fundamento la justicia. Suponiendo, como es forzoso suponer á todos los Sres. Representantes y á los ciudadanos todos, animados de un sentimiento uniforme, cuando se trata de reconocer el mérito, yo no necesito de patentizarlo. No recordaré por consiguiente esa época aciaga que todos tenemos bien pre-

sente, porque jamas se olvidarán esos dias de conflicto para la Patria, en que los oficios de la virtud y del patriotismo habian perdido su eficacia, en que la incertidumbre y la perplexidad presidian los destinos del pais, en que las ilustradas deliberaciones de esta augusta Asamblea no alcanzaban á señalar los medios de salvar el peligro, en que no habia un ciudadano de crédito que quisiese colocar sobre sus hombros el peso insostenible de los negocios públicos, en que por fin debimos la conservacion de nuestro estado social al patriotismo del distinguido ciudadano que hoy preside esta H. Sala, y que obsecuente á la Ley, pasó á colocarse en medio de una sociedad conmovida desde sus fundamentos. No, Sres: yo no recordaré estos dias de conflictos para los buenos ciudadanos, pero si me valdré de ellos para comparar la situacion politica en que se hallaba entonces el pais, con el estado de paz, de órden y de perfecta seguridad en que hoy nos encontramos. Lo compararé, Sres., para preguntar, cual ha sido el principal motor de esta repentina mudanza ; cual ha sido la causa eficaz de esta instantanea transmutacion. No es presiso, Sres. espresar la respuesta de nuestros propios labios, porque todos tenemos delante de nuestros ojos al promotor de estos bienes, porque los hechos proclaman su nombre, y nuestra conciencia atestigua la justicia de esta proclamacion, á despecho de la maledicencia de los enemigos de la patria, que quisieran minar sus fundamentos, asestando sus tiros contra el ciudadano esclarecido, cuya existencia y crédito está identificado con la suerte de nuestra sociedad.

La justicia pues, Señores, exige, y exige imperiosamente una manifestacion franca, como son francos y decididos nuestros sentimientos. Lo exige Señores, y lo aconseja tambien la politica y la conveniencia general. Si Señores: recordemos que la suerte del pais esta casi absolutamente librada al patriotismo de un ciudadano ilustre, de un ciudadano que si por fortuna cuenta con la uniforme disposicion á segundar su marcha en todos los ciudadanos, se vé sin embargo atacado desde la distancia por los que quisieran encontrar en nuestro silencio un nuevo argumento tan debil como los demas, pero cuando con estos harian valer para continuar su insultante vocingleria. Privemosles Señores, de esta arma; y cumpliendo con los deberes de la gratitud y de la justicia, hagamos uso de la libertad que tenemos para decir con franqueza, para decir desde este lugar donde no se habla sinó el idioma de la verdad, y para decir á la presencia de nuestros conciudadanos, lo que todos uniformemente sentimos.

Es probable que en el curso del debate se me presente oportunidad de espIanar estas ideas. Lo haré con gusto, como lo harán tambien los demas Sres. Diputados de la Comision. Entretanto, concluyo pidiendo á la Sala se sirva aprobar el dictámen de la Comision.

Admitido el proyecto en general, la Sala sancionó sin haber ofrecido discusion los párrafos 1.°, 2.°, 3.°, 4.° y 5.°.

Puesto en discusion el 6°. parrafo de la minuta de comunicacion, obtuvo la palabra el—

Sr. Lahitte. Un Sr. Diputado me ha advertido de una voz de este periodo, que convendria suprimir, ó sostituir con otra, tal es la de *sincero,* pues debe alejarse la idea de que alguna vez pueda no hablar la Sala con sinceridad.

Sr. Garrigós. Yo estoy conforme, y propongo que sea sostituida aquella voz por la de *uniforme,* si á los SS. de la Comision les parece bien.

Los SS. de la Comision se conformaron con la adicion propuesta y la Sala sancionó el periodo en discusion é igualmente el 7°. y 8°. de la minuta.

Siendo las tres de la tarde se alzó la sesion.

Está conforme.

(El Diputado Secretario.)

MANUEL DE IRIGOYEN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La Honorable Junta de Representantes.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 18 de Marzo de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederación Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

Los Representantes de la Provincia, convocados legítimamente para solemnizar el acto augusto de su ingreso á la Décima Tercia Legislatura, han leido con interes el Mensage que V. E. les ha dirigido, instruyéndoles sobre el órden sucesivo de sus procedimientos oficiales, en el periodo de su actual administracion, y sobre el estado que hoy presentan los negocios públicos, comparado con el que tuvieron en la época aciaga que precedió.

Este documento clásico por su misma naturaleza, por las circunstancias en que es presentado, y por los objetos á que tiende es no menos un oficioso homenage del respeto que V. E. ha tributado constantemente al Cuerpo Representativo de la Provincia, que un cuadro fiel de la actual situacion politica de esta, y un justo motivo de complacencia para los buenos ciudadanos.

En medio de los deplorables vestigios que aun nos rodean, estampados por la mano sacrilega de los hijos espúreos de la Patria, los Representantes de la Provincia ven levantarse, bajo los auspicios del ilustre RESTAURADOR DE LAS LEYES, monumentos de prosperidad y de gloria, que sirviendo á fijar para siempre la suerte y los destinos del pais, cubrirán los rastros profundos de los sucesos que pasaron, cuya ignominiosa memoria apénas quedará marcada en la frente de sus autores.

Cuando los Representantes de la Provincia, intérpretes legítimos de la voluntad de sus conciudadanos, colocados en la alta posicion á que los ha elevado el voto libre de sus comitentes contemplan detenidamente el estado actual de los negocios generales: cuando recuerdan el aspecto sombrio que ofrecian un año antes estos mismos negocios, las dificultades insuperables con que era forzoso luchar, no ya para avanzar, en una carrera, ardua y poder sumente dificil, sino aun para preservar la act al existencia de la Patria, próximamente amenazada de sucumbir bajo el peso de la desgracia pública: cuando tienen presente, con pesar, que el monstruo de la anarquia, concitado por los agentes del bando unitario, del bando exterminador y parricida, se habia internado profanando hasta el santuario de las leyes, el asiento de la autoridad pública: cuando por una consecuencia necesaria de acontecimientos tan irregulares, las Leyes habian perdido su vigor, los Magistrados su prestigio y poder, la religion y la moral su benigna influencia, el Estado su crédito, los ciudadanos su reposo, el comercio, la agricultura y la industria, ese movimiento conservador de las sociedades : cuando interrumpido el equilibrio y rotos los vínculos sociales no se encontraba un solo ciudadano de crédito, que quisiera sacrificarse inutilmente, tomando sobre sus hombros el peso insostenible de los negocios comunes : cuando recuerdan que en semejantes circunstancias, fué encomendada á V.E. la direccion del Estado, colocándosele en medio de una sociedad conmovida desde sus fundamentos, y ya al borde de un abismo, sino sumida en él : cuando, en fin, consideran, que aun no ha pasado un año desde que aquel era el cuadro fiel de nuestros negocios públicos, y sin embargo, hoy ostentan el aspecto que todos reconocen en el mensage de V. E. no pueden menos de confesar, que en esta tan inesperada como casi repentina mudanza, visiblemente sobresale la direccion de la mano suprema, con que la Providencia sabe manifestar á los pueblos, cuanta es la aceptacion que le merecen los nobles oficios que inspira el sentimiento de la justicia y verdadero interes de la patria.

Un año no ha corrido desde que la nave del Estado fluctuaba bajo el imperior vacilante de un órden vicisitudinario, y no obstante, hoy la vemos dirigirse exenta de los riesgos inminentes que la rodeaban. La paz interior ha sido sólidamente establecida: renovados los vínculos de union y de verdadera confraternidad entre los pueblos confederados : identificados los principios de su política, y uniformada la marcha noble, franca y decidida de sus Gobiernos: vigorizado el poder de las leyes: recuperado la autoridad de los magistrados: restituidas la religion y la moral al lugar eminente que deben ocupar en las sociedades bien organizadas : en accion el comercio, la industria en ejercicio, y desarrollándose la agricultura bajo la sombra benéfica y protectora de la paz: enriquecido el territorio de la provincia con la valiosa adquisicion de campos antes desiertos, y hoy convertidos en un suelo que sustenta los ganados de innumerables establecimientos rurales: garantida la propiedad de los habitantes de la campaña, porque los salvajes que la depredaban, ó han sido escarmentados,ó cediendo al impulso del poder, y á los consejos de un interes reciproco abandonaron sus correrias para convertirse en miembros útiles de nuestra sociedad : aliviado el tesoro público de la deuda enorme que lo agoviaba, disminuidos sus gastos : garantida su fiel administracion, y restablecido el crédito del Gobierno por estas medidas saludables: disciplinados y bajo una perfecta subordinacion los cuerpos de línea y milicias de la provincia : asistidos con puntualidad todos los empleados en el servicio público, y reglados sobre las bases que ministra el interes de la sociedad, los deberes entre los que mandan y los que les estan subordinados por el ministerio de la ley : descubiertos y escarmentados los enemigos de la causa santa de la federacion, cuyo triunfo ha sido consolidado, y con él la seguridad pública, la tranquilidad interior y el crédito del Estado para con las naciones extrañas, cuya amistad ha sido hábilmente cultivada. Tal es el cuadro que hoy presentan nuestros negocios públicos, y que aventajando aun las esperanzas de los espíritus previsores, excita el entusiasmo, y hace revivir en todos los argentinos ese espíritu cívico que es el mejor agente de la prosperidad del Estado.

Tal es, Exmo. Sr., el voto uniforme de los RR. de la provincia, y al consignarlo en este documento, no pueden menos que lisongearse recordando el acierto con que se expidieron al sancionar la ley de 7 de Marzo de 1835, que habiendo sido explícita y espontáneamente aceptada por todos los ciudadanos y habitantes de la provincia, segun los documentos auténticos que obran en los archivos de la Sala, ha producido ya al pais ópimos frutos, que son los mas seguros precursores de su ulterior prosperidad.

Los RR. de la provincia, que en los dias de conflicto hallaron en V. E. el mejor patrono de la causa pública, descansan firmemente en la confianza que les inspiran las eminentes virtudes del Ilustre RESTAURADOR DE LAS LEYES, bien ciertos de que en el periódo restante de su Gobierno, y mejor ayudado de la actual posicion del país, continuará desplegando esa recta, enérgica y patriótica direccion, con que ha sabido vencer todo género de dificultades, y escarmentar para siempre á los desenfrenados enemigos de la patria, que á pesar de su impotencia, continuan aun pertinaces en sus criminales y subversivos manejos.

El Cielo, siempre benigno para amparar la causa de la justicia, acepiara los votos fervientes de los Representantes de la provincia, y cuando la obra esté consumada, ellos y sus comitentes recordarán con orgullo, que el 7 de Marzo de 1835, en los momentos mas dificiles y en las mas deplorables circunstancias, fijaron por un impulso extraordinario la suerte y los destinos de la patria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. S.)

MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)

JUAN ANTONIO ARGERICH.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 19.

D. Jorge M. Portas, á Entre-Rios.
Guillermo Gilpin, id.
Gregorio Harel, id.
Teófilo Duporani hijo, id.
Encarnacion Arrascaeta, id.
Maria T. Guina, Banda Oriental.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO DESDE EL 10 HASTA EL 17.

Parroquia de Balvanera.
Eusebio Orma, párvulo moreno libre.
Lucio Cortes, párvulo pardo liberto.
Da. Pascuala Ferreira, 24 años.
Parroquia de San Ignacio.
Antonio J. Labrador, párvulo.
Juan Makey, id.
Justa Albarracin, 40 años.
Calixto Figueroa, 40 años.
Da Gregoria Olmos, 85 años.
Carolina Soler, 7 años india.
Dolores Terrero, 1 años.
Parroquia de la Concepcion.
Da. Victoria Sanchez, 70 años.
Pilar Somellera, párvula parda libre.
Isabel Igarzabal, id. morena libre.
Tomasa Mendez, id. parda id.
Nicasio Suarez, 4 años liberto.
Juana Luna, párvula.
Parroquia de Monserrat.
Luciana Torres, párvula morena libre.
D. José Acosta, 3 años.
Faustino Gonzalez, párvulo.
Juan F. Pariente, 10 años.
Casimira Ramos, párvula morena libre.
Juan Basabilvaso, id. id. id.
Isabel Molina, párvula.
Marta Ortiz, 4 años morena libre.
D. Juan A. Lagones, 40 años.
Parroquia de la Merced.
D. Anselmo Garcia, 38 años.
Baldomero, párvulo indio.
Lino Perez Millan, id. liberto.
Juana Francisca, id. moreno libre.
Parroquia del Socorro.
Basilio Pasma, párvulo.
Francisca A. Fuentes, id.
Parroquia de San Nicolas.
Josefa Abrego, párvula parda libre.
D. Felipe Garcia, 60 años.
Da. Jacinta Baez Escobar, 0 años.
Tomas J. Mendez, párvulo.
D. Tomas Giraldes, 1 años.
Parroquia de San Miguel.
Maria Inocencia Rodriguez, parvula.
Juan A Mons, id.
Inocencia, 1 año, parda libre.
Parroquia de la Piedad.
Francisca Fernandez, 7 años, mor. lib.
José Cato, 4 años, moreno esclavo.
Da. Inocencia Galpon, 4 años.
Maria Jose fa, parvula.
Antonio Carrillo, 4 años, mor. esclavo.
Un párvulo arrojado.
Hospital General de Hombres.
Diego Salas, 63 años.
Pedro Peralta, 54 años.
Domingo Azcuenaga, 46 años.
Vicente Lira, 45 años.
Carlos Maria, 5 años.
Pedro Maldonado, 5 años.
Pedro P. Benites, 3 años.
Domingo Silva, 49 años.
Hospital General de Mugeres.
Isabel Daran, 40 años.
Bernarda Cascaravilla, 22 años, morena esclava.
Maria de la Cruz Benites, 24 años.
Casa de Expósitos.
Un niño.

Introduccion de Ganado.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 17.

De Arrecifes ha conducido don Benito Quiroga 76 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado—63 á don Juan Molina, 9 á don Tiburcio Meno, 4 á don Tomas Lima. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Baltazar Miguelés 7 cabezas, compradas por D. Ignacio Farias—á D. Mariano Managuas. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benito Velazquez 20 cabezas, compradas por el introductor—á don Nicolas Anchorena. Para el abasto.

Con dos guias, la primera de Navarro y la segunda de la Villa de Luján ha conducido D. Juan Antonio Monroy 16 cabezas, compradas por el introductor—11 á don Cayetano Medrano, 1 á don Cayetano Fredez, 4 á don Benito Gonzalez. Para el abasto

De San Antonio de Areco ha conducido don José María Montenegro 0 cabezas, compradas por el introductor—49 á don Ramon Castez, 1 à Da. Paula Lima Para el abasto

Con tres guias, dos de la Matanza y la tercera de Lobos, ha conducido don Luis Cejas 5 cabezas, compradas por el introductor—1 á D. Julian Carriso, 2 á don Gervacio Carriso, 5 á don Pedro Loisa, 7 á Da. Gregoria Zamudio. Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido don Agustin Beron 1 8 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado 33 á don Carlos Antonio de la Sota, 6 á Da. Gregoria Trillo, 9 á don Juan Pio Cueto, 54 á don Francisco Mariño, 6 á don Rafael Espinosa. Para el abasto.

Del Pergamino ha conducido don Juan de la Cruz Ponce 1 0 cabezas, compradas por don Julian Villaverde—á don Pedro José Echegaray. Para el abasto.

Despachos de Aduana.

Dia 9.

á D. Joaquin á Riveiro, Belgrano 92.
4 docenas tablas de cedro.
á Renie, Mafalline, y Ca. Potosí, 36.
4 pipas ginebron, 1 cajon útiles de escritorio.
á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
79 tercios yerba paraguaya.
a C. H. Andersin, Venezuela 73.
24 canastos botellas vacias
a D. Juan Macdougall, Victoria 148.
2 fardos camisetas de lana, 8 cajones hilo, 4 fardos llenzos, 13 cajones zarazas, 4 fardo bayetones, 1 cajon paños, 3 fardos bramantes.
á Carlos Tayleur y Ca, Maypú 45.
1 fardo bayetas de dos frisas, 427 ollas de fierro, 3 3 canastos papas.
á M'Cracken y Jamieson, Catedral 78.
5 cajones zarazas
á Dickson y Ca., Reconquista 20.
5 fardos paños granas de la estrella, 3 id tela para ponchos, 2 id. fresadas, 2 id. lienzos.
á Bunge, Hatz y Ca, Reconquista 70.
122 cajones azul.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA HAVRE DE GRACIA—Bergantin frances *Philadelphia*, hoy á las 12.
PARA FILADELFIA Y NEW-YORK—Berg. americano *Elvira*, el 22 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta americana *Only Son,* capitan J. Leon, de Boston el 5 de Diciembre, consignada á Davison, Milner y Ca.—á los mismos 5 m ladrillos, 35,000 pios madera, 3 cajones velas de esperma, 10 cajas té, 2 barriles brea, 2 cajones id, 202 id. tinta, 4 id. cristales, 300 libras pábilo.

HA FONDEADO.
Un bergantin sardo.

HAN ABIERTO REGISTRO.
Bergantin brasilero *Siete de Septiembre,* con destino á puertos del Brasil, lo despacha su consignatario D. Joaquin de Almeida Riveiro, Belgrano 92.
Barca francesa *Soleil,* con destino al Havre de Gracia, la despacha su consignatario D. C. Cochard, Florida 45.

SALIDA.
Fregata Sueca *Johanna,* con destino á Valparaiso.

HA CERRADO REGISTRO.
Bergantin frances *Filadelph*, con destino al Havre de Gracia, despachado por sus consignatarios Guerin, Seris y Ca.—Cargadores los mismos, 91 fardos con 3,252 arrobas cerda, 23 id. cueros de carnero, con 1550 docenas, 10 id con 221 arrobas lana, 2924 cueros secos, 300 id id salados, 3 fardos con 68 y media arrobas plumas de avestruz, 5 id. con 221 docenas cueros de cabra, 3 id. con 4 y media docenas id. de guanaco, 2 id con 423 docenas pieles de nutria, 4 cajones y 1 lingote con 1 60 lbs cobre viejo—Poncel y Ca., 4 fardos con 90 docenas cueros de carnero.—Blanc y Constantin, 55 fardos con 1,235 arrobas lana.—R. Sprungli, 912 cueros vacunos.—Felipe Llavallol, 4 fardos con 145 arrobas cerda.

ENTRADAS DE CABOTAGE.
Quechè *Pato,* patron Senicarelo, de Entre-Rios.
Chalupa *San Pio,* patron Antonio Silva, del Yaucay.

AVISOS NUEVOS.

SR. EDITOR DE LA G. M.

ABIENDO visto en su apreciable diario del Viernes 4 del corriente un aviso por el cual se anuncia en remate una finca perteneciente á la testamenteria de mis padres ya finados que está á cargo de mi hermana Da. Remedios; y como en ella tengo la misma parte que la dicha mi hermana, me precisa prevenir al público, mientras tanto otorgo un poder en forma, que la venta será nula por la parte que me corresponde.

Quiera V. tener á bien publicar estos renglones en su acreditado periódico, á lo cual quedará reconocida

Leocadia Almiron.

Montevideo, 13 de Marzo de 1836.

m21 3c

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 158 hay para vender lo siguiente—

Un par floreros con sus mangas, una guitarra muy buena, una y media docena de sillas enrejadas negras, una idem asiento de madera, un banco ordinario de 4 varas de largo, y una puerta, todo con muy poca averia. Tambien una caja hermosa con tres llaves.

1p

Aviso.

Saldrá la Balandra NO ME OLVIDES, para San Salvador, Soriano y la Capilla de Mercedes el Jueves de esta semana El que quiera cargar ó ir de pasage ocurra á la calle de la Paz No. 61, que vive su patron.

m21 3p

La Carta
De los Caminos de Posta

DEL interior de la Provincia de Buenos Aires, con indicacion de las distancias en leguas.

Se publicará en breve en la imprenta Litográfica del Estado calle de la Catedral No. 17, á donde puede verse desde hoy el original, é inscribirse, en el concepto que los primeros ejemplares serán reservados para las personas inscriptas de anticipacion. Su precio, sobre papel de marquilla será de 4 pesos.

m21

Se vende

La famosa quinta conocida por el nombre de Rocha, situada á orillas del Riachuelo, á inmediaciones de la Boca, frente al saladero del finado Capdevila; propia para recreo como tambien para negocio de saladero, barraca, fabrica, ó panaderia; con un hermoso potrero, sin igual de este ni del otro lado del puente de Barracas en seguridad; pastos; aguadas &c. En arboleda tiene como 25,000 plantas sausales de dos calidades, 25 higueras, 50 plantas de naranjo, 70 id. de parras, un montecito de duraznos de buenas frutas y plantas de guindos, membrillos, álamos &c. ; el todo del terreno se compone como de trece cuadras. En la misma quinta se venden estacones de sauce para plantas hasta el número de 30,000 de 12 cuartas de alto á $ 10 el ciento, los de 7 á 50, los de 5 á 25 con el grueso que le pertenece á cada clase. El que se interese en la quinta ó en el plantío que en ella se vende ocurra a la plaza de la Residencia No. 32, ó á la misma quinta.

e21 5p

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista, núm. 14.

El Miercoles 23 del corriente á las 11 y media en punto, se rematará precisamente á la mejor postura de cuenta de asegu radores, varios efectos de estancion, con averia, cuyo pormenor de surtido se dará en tiempo, como tambien el de otros efectos sin adicion.

PARA
El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

Guerin, Seris y Ca.,
f20 tfs — Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera ó á

Horne y Alzogaray,
Corredores marítimos de No.,
f22 — Calle de la Paz No. 51.

PARA
Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA
EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo

ARTEMISA

DE 239 TONELADAS,

Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podrán verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
m1 tfc — No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig

"THOMAS LEECH,"

188 tons Register, Joseph Coull, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

Horne & Alsogarry,
Licenced Ship Brokers,
f6 — No. 51, calle de la Paz.

PARA
El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances "PHILADELPHE," su capitan Maressal, de porte de 236 toneladas, actualmente en este puerto, saldrá positivamente para dicho destino el 15 de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.
m4 tfs — No. 109, calle de Potosí.

For Liverpool
Direct.

The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig

"AMELIA"

237 Register Tons,

William Wilson Roe, Master,

Has only room for from 2 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch.*

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For further particulars apply to the consignees Mess Briscoe, Twyford & Co., or to

Horne &. Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

FOR LIVERPOL

With privilege of calling at Montevideo, if required.

The very fast sailing A 1. British built Brig

BETSEY,

BURTHEN 22 TONS BY REGISTER,

James Hunter, Master.

Has upwards of three fourths of he cargo already engaged & going on bloard & will leave this inmediately.—For freight of the remainder or passage, having good accommodations, apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister y Co., or to

HORNE & ALZOGAY,
Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

☞ In case of the *Betsey* calling at Montevideo her delay there will be *very short*, as the cargo that she may take on board at that port is ready for shipment. m16

Para Valparaiso.

Saldrá dentro de 10 á 12 dias de la fecha la fuerte y muy velera fragata sueca JOHANNA, de 333 toneladas, capitan Hillstron; admite carga y pasageros para los que tiene muy buenas comodidades; para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

Horne y Alzogaray,
Corredores marítimos de No.
m11 tfs — No. 51 calle de la Paz.

AVISO.

SE previene al público que ninguna deuda contraida por la tripulacion del bergantin ingles "Sea Nymph" será pagada por su Capitan ni Consignatarios.

m14

PARA EL
Havre de Gracia.

La muy velera y de primer viage barca francesa "LE SOLEIL", su capitan S B. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite todavía flete y pasageros.

Para tratar ocúrrase á C. Cochard, calle de la Florida No. 47. m18

FOR LIVERPOOL.

PASSAGE ONLY.

The very fast sailing A. 1. British built Brig

THOMAS LEECH,

J. W. COULL, MASTER.

Will be despatched in a few day (weather permitting) and has first rate accommodations for passengers and terms moderate. Apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
m19 tfc — No. 51 calle de la Paz.

FOR LIVERPOOL.

The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig

CARRABOO

211 tons per Register,

Henry B. Fell, Master.

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have good despatch. For freight of the remainder of cargo, or passage, apply to her consignees Mess. Charles Tayleur & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
Licenced Ship Brokers
m19 tfc — No. 51 calle de la Paz.

☞ Interesantisimo.
Mudanza de Domicilio.

D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar.

m9 1mc

Importantisimo.

SE venden atahonas, y todo útil de panaderia; tambien una volanta de todo gusto. El que quiera comprar ocurra á la calle de Chacabuco No. 161, donde hallará con quien tratar. m 7 tf*

YESO
DE SUPERIOR CALIDAD

SE vende á precios comodados en e hueco de maderas calle del Cerrito núm. 16 ó en la barraca esquina de Chacabuco y Méjico, ó en la fábrica de marroquines 315 calle de Chacabuco.

m15 6c

Aviso.

Se alquila una casa con esquina, y la casa con suficientes viviendas propia para poner un negocio mercantil, situada en la calle de Tucuman No. 1, frente el Ombú. La persona que la necesite ocurra á la calle de la Reconquista No. 98, donde vive su dueño. m12 15p

---

Jabon Rubio
Para Lavanderas,

CONOCIDO por la marca B, sigue vendiéndose en el Remate de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
COLECTURIA GENERAL.

SE previene á los emigrados Canarios que vinieron á esta Provincia en el año de 1833, por cuenta del Estado, que aun no han satisfecho el importe de su pasage, se apersonen á la Receptoria General á verificarlo, conforme es de su deber, por el compromiso que contrageron, y al que estan obligados hasta el presente m 5 8s

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia

El infraescrito habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la Ciudad y Campaña del Estado, y dueños de fincas, que ha sacado el haber del presente mes, por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 6 de la tarde para ser pagados.

Buenos Ayres, Marzo 12 de 1836.
Cavello.

✠

IHS

EL dia 21 del presente mes de Marzo se dan Egercicios de Hombres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. m11

GRAN JORNADA.

Del vapor, Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

PARA EL JUEVES 24
á las 10 de la mañana.

(POR PEDIRLO EL MAYOR NUMERO DE PASAGEROS.)

Para las Higueritas, Arroyo de la China, Paisandú, Concordia y Salto.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas à propósito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto y placer. Los Sres. que quieran tomar pasage, bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Los SS interesados dejarán sus nombres, antes del jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33.

PRECIOS.—*Hasta las Higueritas $50.—*
Arroyo de la China y Paisandú $120.—
Concordia y Salto $150 m12

MARTILLO.

LA casa de Martillo de J. J. ARRIOLA, de la calle del Perú No. 2, se ha trasladado á la de la Reconquista No. 4.

m 4 tfc

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Semilla de Alfalfa.

SE vende de muy buena calidad y á un precio equitativo, en el almacen calle de la Esmeralda No. 29 y 31, frente al Hospital de Mugeres. m16 5p

---

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞ Adviértese que no quedan sino mus pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs

---

Aviso.

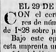

El que hubiese encontrado un caballo rosillo, calcerero, alto, delgado, con tres marcas, una en el anca, que se perdió ayer 15 de Marzo en la calle del 25 de Mayo, puede conducirlo á la de Cangallo No. 16, en donde encontrará á su dueño y será bien gratificado. m18 3p

---

Se Necesita

Una casa para una familia. En esta imprenta darán razon.

m9 3n

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL
DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para os que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.
m4. 3*n.

¡Viva la Federacion!

AVISO OFICIAL
DE LA
POLICIA.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refaccionado ó compuesto las veredas de su pertenencia, hasta el diez del entrante abril, que en tal caso la Policia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes; en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella, y ademas la multa acordada en las referidas disposiciones gubernativas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1836.
BERNARDO VICTORICA.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA,
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS.

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞ Precio $5.

PAPAS INGLESAS.

RECIEN desembarcadas se hallan de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 67.

m 4 tfc

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use and a series of commonplace phrases well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $1 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross

---

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

Juan Pablo Izarrualde,
f27 — Escribano público.

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL
DE SELLOS.

SE previene á todos los propietarios de carruages tanto del trafico como de uso particular, que no habiendo ninguno concurrido hasta la fecha por la patente que le corresponde, y venciéndese el plazo en todo el presente mes; el que se encontrare sin ella será multado segun lo previene la ley. Buenos Aires, 12 de Marzo de 1836.

AVISO.

EN EL ESTABLECIMIENTO
Y ELABORATORIO
DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN
Quimica, Cirujia y Medicina,
D. Pedro Martinez,
Calle de la Paz n.° 75.

SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

f.29 1mp

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow
[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado metodo con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora a los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. f24 1mc.

Concurso

Del finado D. Antonio de las Cagigas.

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha, se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad No. 1.., desde las 9 hasta las doce de la mañana, con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado, por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1835.

m11 8pd2 — *Antonio de la Peña.*

Se alquila

Una casita á un precio muy equitativo, situada en la calle de Chile No. 79. En la de la Victoria No. 4 darán razon. m 15 tfs

---

AVISO
DE LA
CAPITANIA DE PUERTO.

LAS personas que quieran vender cien animales vacunos, puestos en la costa del Sud, inmediatos á la Boca del Riachuelo, pueden ocurrir á la Capitania de Puerto, en donde podrán contratar la venta de ellos. m15

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

El cuaderno correspondiente á la succripcion de Febrero, y primero del tomo II

CONTIENE:—

1. Descripcion de la Villa de Potosí, y partidos sugetos á su intendencia, por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fue de aquella Provincia.
2. Historia del Paraguay, Rio de la Plata, y Tucuman, por el P. Guevara.
3. Continuacion del índice histórico y geográfico de la Argentina, por el Editor de la Coleccion, para agregarse al tomo I.

El cuaderno del mes de Marzo, que se repartirá el dia 31 de este mes.

CONTENDRA:—

1. La continuacion de la Historia del P. Guevara.
2. La Argentina ó la Conquista del Rio de la Plata, poema histórico del Archedeano Martin del Barco Centenera.
3. La conclusion del índice histórico y geográfico de la Argentina de Guzman.
4. Los discursos preliminares del Editor de la Coleccion á la descripcion de Potosí y á la Historia del Paraguay del P. Guevara.
5. Una memoria inédita de D. Felix de Azara, sobre la topografia del Paraguay.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.